



CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN TRANSITORIO I LEY N.º 10.777

El siguiente cronograma presenta las principales etapas previstas para la implementación del Transitorio I de la Ley N.º 10.777. Las fechas corresponden a la planificación institucional vigente y podrán ajustarse, cuando resulte necesario, mediante comunicación oficial del Ministerio de Educación Pública.

ETAPA	PERÍODO PREVISTO	OBJETIVO DE LA ETAPA
 Resolución RES-DGSC-DG-0239-2026	 17 de Julio 2026	La resolución establece las reglas técnicas que deberá aplicar el Ministerio de Educación Pública para elaborar e implementar el Plan Institucional previsto en el Transitorio I de la Ley N.º 10.777.
 Inicio de la estrategia de divulgación y realización de webinarios	 17 de julio de 2026	Informar a las personas funcionarias sobre el alcance de la Ley, el procedimiento de implementación y los canales oficiales de consulta.
 Presentación del Plan Institucional ante la Junta Paritaria de Relaciones Laborales	 28 de julio de 2026	Dar a conocer el contenido general del Plan Institucional como parte de los mecanismos de transparencia, información y diálogo social, previo a su oficialización.
 Publicación del Plan Institucional y Afiche informativo con cronograma de fechas y requisitos indispensables para el proceso	 10 de Agosto de 2026	Dar a conocer el Plan Institucional oficial como parte de los mecanismos de transparencia, información y diálogo social.
 Recepción de manifestaciones de interés	 Del 17 de agosto al 21 de septiembre de 2026	Recibir las manifestaciones de interés y la documentación requerida para iniciar la revisión individual de cada expediente.
 Verificación documental y revisión de requisitos legales y académicos	 IV trimestre 2026	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley, la resolución de la Dirección General de Servicio Civil y la normativa aplicable.
 Aplicación prueba de Idoneidad	 IV trimestre 2026	Comprobar el requisito de idoneidad mediante la aplicación de una prueba de competencias según corresponda.
 Emisión de resoluciones administrativas	 Conforme al Plan Institucional	Resolver los expedientes una vez concluida la verificación integral del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos.
 Nombramientos en propiedad	 Conforme a la Ley N.º 10.777 y al cronograma institucional	Realizar los nombramientos en propiedad de las personas funcionarias que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la legislación vigente.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES



Las fechas indicadas constituyen la planificación institucional para la ejecución del proceso y podrán ajustarse mediante comunicación oficial cuando existan razones técnicas, jurídicas o administrativas que así lo justifiquen.



Cada etapa dependerá de la conclusión satisfactoria de la etapa anterior y de la disponibilidad de la información necesaria para verificar los requisitos.



La participación en una etapa del proceso no implica el reconocimiento automático del derecho a un nombramiento en propiedad, ya que cada expediente será analizado individualmente conforme a la Ley N.º 10.777, la resolución de la Dirección General de Servicio Civil y demás normativa aplicable.



Toda modificación al cronograma será comunicada oportunamente mediante los canales oficiales del Ministerio de Educación Pública.

